



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1162 / 2023.

ZAPALLAR, 22 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V.Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 21.441 Extiende la duración del Permiso Laboral para trabajadoras y trabajadores en caso de Fallecimiento del Padre o de la Madre, e incorpora igual Permiso en caso de Fallecimiento de un Hermano o Hermana.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Certificado médico de Defunción y estadística de Mortabilidad Fetal, emitido por el Registro civil e identificación.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** a la Funcionaria del Departamento de Educación, doña **PAULA NEUMANN OSORIO**, cedula nacional de identidad N° _____ - Inspectora - Colegio Técnico Pedagógico Mercedes Maturana Gallardo, para que haga uso de 7 días de permiso de duelo, debido al fallecimiento de su hijo, a contar del **10 de Mayo del 2023** al **18 de Mayo del 2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



"Por orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo duelo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / DAEM / JSD

V.Z.C.